

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-00080**

Por secretaría, córrase traslado de manera inmediata de las excepciones de mérito formuladas por la abogada en emparo de pobreza del demandado, vistas al índice 25 del expediente digital, por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 52 Hoy 25-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario